

Fwd: 2022-652 INDICENTE DE HONORARIOS

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Mar 5/03/2024 11:20 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Rad. Incidente de honorarios.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO** <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Date: mié, 14 feb 2024 a las 16:24

Subject: 2022-652 INDICENTE DE HONORARIOS

To: <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <asociadosmurillo@gmail.com>

Envío coetaneo conforme Art 9 Parágrafo ley 2213 de 2022 y Art 78 No. 14 del C.G.P., para que surta traslado.

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C.
cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: DE REGULACIÓN DE HONORARIOS No. 11001400305620220065200
POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
DEMANDANTE: EDIFICIO AVIANCA P.H.
CESIONARIO ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS.
DEMANDADAS: MONICA LILIANA SEPÚLVEDA CORTES Y ANGELA LIZETH SEPÚLVEDA
CORTES

ASUNTO: REGULACIÓN DE HONORARIOS

JENNY PATRICIA SEPÚLVEDA LOZANO, mujer, Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.215.946 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. N° 384.868 del C.S.J., obrando en nombre propio, me permito demandar a la empresa **ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS**, para que por medio de un proceso incidental se regulen los honorarios a que tengo derecho por la labor realizada dentro del proceso en referencia; lo anterior conforme solicitud realizada por la demandante cesionaria en “Revocatoria y poder” conferido al profesional de Derecho Jorge Murillo Godoy.

Encontrándome dentro del término según revocatoria proferida en auto del 11 de diciembre con estado del 12 de diciembre de 2023, solicito se me regulen los honorarios considerando los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La empresa a través de sus representantes legales, me contrataron verbalmente a partir del 21 de junio de 2022, para que a través de mis conocimientos, experiencia profesional y comercial comprara derechos de crédito y litigiosos del proceso con referencia 2022-652 con respecto a las cuotas ordinarias que se producían por la administración del piso 23 del Edificio Avianca.

SEGUNDO: A partir del 21 de junio de 2022 la suscrita tuvo pleno contacto con la administradora del Edificio Avianca Señora Maria Mireya Cabrera Nieto para el cabal cumplimiento de la labor encomendada.

TERCERO: Otra de las labores encomendadas por los representante de ASR CONSTRUCCIONES SAS era la de negociar los honorarios de la profesional del derecho del Edificio Avianca, los cuales equivalían al 20% del valor por el cual se comprara la cesión (\$156.267.180.00).

CUARTO: Con la gestión de la suscrita se concretó promesa de compraventa de derechos crédito y litigiosos el 30 de marzo de 2023, en la cual la empresa ASR CONSTRUCCIONES SAS entraría a cumplir una serie de obligaciones y pagos para que se produjera el efecto de la compraventa de derechos de crédito y litigiosos en el presente asunto judicial; así mismo la suscrita togada logró con su intermediación la reducción de los honorarios de un 10% que le correspondían a la abogada del edificio Avianca.

QUINTO: Mi trabajo, cuidado y vigilancia de la negociación y proceso, ha sido siempre atento y eficaz, rindiendo informes puntuales a través de las líneas telefónicas 3115950119, 313 3018347 y 3114920934 inclusive presentando informe anual escrito a la empresa radicado en los correos electrónicos de crositar2017@gmail.com y token.dian.patricia@gmail.com el 1 de diciembre de 2023; mi último informe verbal fue presentado el 6 de diciembre de 2023.

SEXTO: La representante legal Sra. Carmen Yesenia Mancilla Villamizar me citó a través de su hermana Carmen Rosa Rodríguez Villamizar el día 1 de diciembre de 2023 en el piso 23 del Edificio Avianca con el fin de que les rindiera informe escrito y verbal a tal petición la suscrita asistió puntualmente.

SÉPTIMO: Sin embargo, sin justificación alguna, dicho mandato me fue revocado por la representante Carmen Yesenia Mancilla Villamizar, estando para finalizar el proceso, pues se encontraba en la etapa de pago de obligación.

OCTAVO: Por la familiaridad y amistad que nos une con mi mandante y su hermana no se celebró contrato de prestación de servicios, pero se pactaron como honorarios la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) como abono a la negociación inicial y proceso lo cual a la fecha no ha sido cancelado, también serían a mi favor lo que lograra descontar de los honorarios de la abogada del Edificio Avianca es decir la suma de (\$15.626.718.00) más las agencias en derecho.

NOVENO: La Sra. Carmen Yesenia Mancilla Rodríguez, cambió de línea telefónica sin que a la fecha obtenga respuesta de mi pago de honorarios y al contactarla a través de su hermana Carmen Rosa Rodríguez Villamizar manifestó que mis honorarios me los pagarían como abono a un dinero que le adeudo a la señora Carmen Rosa Rodríguez Villamizar.

PRETENSIONES

La suscrita togada solicita respetuosamente a su despacho:

1. Se consideren los honorarios de abogada por la suma mínima de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE., en razón a labor realizada y probada.
2. Se consideren los gastos de viáticos ya que resido en Madrid (Cundinamarca) y los gastos no fueron reconocidos por la mandante.

3. Se de pronta celeridad al presente incidente ya que soy madre cabeza de hogar de 4 menores.

PRUEBAS

Solicito se decreten y tengan como tales:

1. Las labores realizadas por la profesional desde 21 de junio de 2022 con respecto a la negociación del presente asunto judicial, para lo cual adjunto correos electrónicos y contratos.
2. La actuación procesal surtida en el proceso del cual fui apoderado judicial teniendo en cuenta la diligencia de secuestro.
3. Para determinar la cuantía de los honorarios en razón de la gestión, duración y eficacia sírvase designar peritos abogados, para que dictaminen con tal fin.
- 4--. La tarifa establecida por el Colegio de Abogados de este Distrito, la que es del 20% sobre el valor del monto total percibido dentro del proceso.
5. Correos electrónicos donde se evidencia los trámites profesionales que diligentemente realizó la suscrita.
6. Conversaciones de WhatsApp con la administradora del Edificio Avianca, señora Mireya Cabrera.
7. Certificado de la alcaldía de Santafé que constata que la señora Mireya Cabrera es la actual administradora del Edificio Avianca.
8. Conversaciones de WhatsApp donde se rindieron los informes No. 3115950119 y 3133018347. Edificio Avianca.
9. Correos electrónicos con la empresa ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS
10. Contrato de promesa de Cesión de derechos de crédito y litigiosos elaborado por la suscrita.
11. Contrato de Cesión elaborado por la suscrita

TESTIMONIO

- Solicito respetuosamente se sirva ordenar el testimonio de la Administradora del Edificio Avianca Sra. Maria Mireya Cabrera Nieto identificada con la Cédula de ciudadanía No. 280.880.123, para que rinda testimonio sobre las actuaciones surtidas por la suscrita ante su administración y desde que fecha he tratado de negociar la compra de derechos de crédito y litigiosos.
- Solicito respetuosamente se sirva ordenar el testimonio de la señora Carmen Rosa Rodríguez Villamizar identificada con la Cédula de ciudadanía No. 63.546.738 de Bogotá, para que rinda testimonio sobre las actuaciones surtidas por la suscrita.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito respetuosamente se sirva ordenar el interrogatorio de parte de la señora Carmen Yesenia Mancilla Villamizar identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37.729.541 de Bucaramanga, representante legal de ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS empresa legalmente constituida, identificada con NIT

901.674.458-1 representada legalmente por la señora para que declare ante su despacho lo que le consta de las actuaciones surtidas por la suscrita.

DERECHO

Fundo esta solicitud en los siguientes:

- Artículos: [2189](#) y [2193](#) del [Código Civil](#);
- Artículos [76](#), [127](#) a [129](#) del [Código General del Proceso](#)

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental

NOTIFICACIONES

- ASR Construcciones Inmobiliarias SAS en la Calle 125C No.57A-20 oficina 603 correo electrónico token.dian.patricia@gmail.com, crositar2017@gmail.com
- LA SUSCRITA: Carrera 8 No. 12B-22 Piso 3, celular 3144132523 correo electrónico Jenny.sepulveda@fuac.edu.co

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como prueba

Del Señor Juez,



JENNY PATRICIA SEPÚLVEDA LOZANO
C.C.No. 52.215.946 de Bogotá
T.P. No. 384.868 del C. S. de la J.

DESPACHO COMISORIO: 045 /013
RADICADO INGRESO ALCALDIA LOCAL: 20235310065872 / 20235310074952
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400305620220065200
DEMANDANTE: EDIFICIO AVIANCA P.H
DEMANDADO: MONICA LILIANA SEPULVEDA CORTES y ANGELA LIZETTE SEPULVEDA CORTES
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

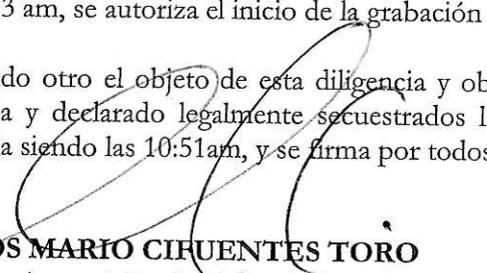
Conforme a lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 11 de la Ley Orgánica 2116 del 29 de julio de 2021, el cual estipula: "(...) 19. El alcalde Local, podrá crear un equipo de trabajo, con el fin de que en los eventos en que sea comisionado para la práctica de despachos comisorios, pueda a su vez delegarlo en este equipo", en apego y aplicación de la norma en cita, se profirió la Resolución No. 003 del 05 de enero de 2023 y resolución 015 del 13 de febrero de 2023, por medio de la cual se creó un equipo de trabajo y se delegó en este para la práctica de las diligencias de despachos comisorios. En dicho equipo se encuentra el profesional CARLOS MARIO CIFUENTES TORO y como Abogados de apoyo NELSON EDUARDO LINARES CONDE, secretario Ad Hoc a JHON FERNANDO FUENTES ROJAS.

Dicho lo anterior, y en cumplimiento de la comisión hecha mediante despacho comisorio 045 de fecha 23 de agosto de 2023 y 013 por el JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400305620220065200 y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso, se inicia y se declara abierta en las instalaciones de la alcaldía local de santa fe, la diligencia de **SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES** identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-335350, 50C-335360, 50C-335361, 50C-335365, 50C-335378 y 50C-335362 ubicados en la CALLE 16 6-38 GJ 24,34,35,36,39 y 52 (dirección catastral) siendo el día y hora (10/10/2023 – 8:00 am), conforme con el auto de fecha 15 de septiembre de 2023, el cual fue notificado en estado de fecha 20 de septiembre de 2023.

Para el efecto se hace presente la doctora JENNY PATRICIA SEPULVEDA LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.215.946 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No 384,868 del C.S de la J, apoderada de la parte ejecutante, reconocida previamente dentro del presente proceso por el juzgado comitente, así mismo se encuentra presente VANESA FAJARDO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.936.322 de Bogotá D.C., quien presenta autorización, para representar a la empresa ABC JURIDICAS S.A.S NIT No. 900678073-2, secuestre designado por este comisionado conforme al radicado Orfeo No 20235330515971 del 09/10/2023, a quien se le da posesión del cargo y se le hacen las advertencias de ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo.

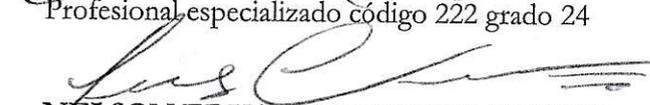
Siendo las 10:17 am, (aproximadamente) el despacho llega al sitio objeto de la diligencia ordenada, ubicado en la CALLE 16 6-38 GJ 24,34,35,36,39 y 52 (**dirección catastral**), siendo aproximadamente las 10: 33 am, se autoriza el inicio de la grabación la misma que será parte íntegra de la presente acta.

No siendo otro el objeto de esta diligencia y observando lo de ley, una vez cumplida la comisión ordenada y declarado legalmente secuestrados los inmuebles ya descritos, se termina la presente diligencia siendo las 10:51am, y se firma por todos los que en ella intervinieron.



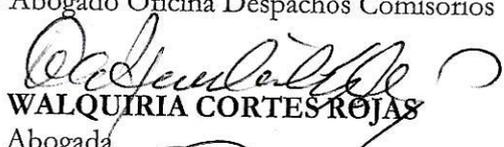
CARLOS MARIO CIVERENTES TORO

Profesional especializado código 222 grado 24



NELSON EDUARDO LINARES CONDE

Abogado Oficina Despachos Comisorios



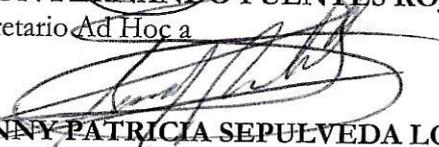
WALQUIRIA CORTES ROJAS

Abogada



JHON FERNANDO FUENTES ROJAS

secretario Ad Hoc a



JENNY PATRICIA SEPULVEDA LOZANO

Apoderado parte demandante, C.C. No. 52.215.946 de Bogotá D.C.

T.P. No. 384.868 del C.S. de la Judicatura Correo: Jenny.sepulveda@fuac.edu.co

Cel:3144132523

VANESA FAJARDO

VANESA FAJARDO GOMEZ

C.C No.1.000.936.322 de Bogotá D.C.,

En representación de la persona jurídica ABC JURIDICAS S.A.S NIT No. 900678073-2

Cel. 3203395351 Correo: abcjuridicas@gmail.com



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

AGILIZACIÓN DE REVISIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN

4 mensajes

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: cnaranoj@banrep.gov.co, Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

21 de junio de 2023, 10:44

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito respetuosamente a ustedes agilicen el trámite de revisión del contrato de CESIÓN, el cual fue puesto a disposición de ustedes el día 13 de junio de 2023 y a la fecha la administración informa que depende de la revisión del consejo; agradezco su pronta respuesta ya que EL PAGO pactado en la promesa ya fue cumplido por el CESIONARIO.

Atentamente

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: cnaranoj@banrep.gov.co, Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

27 de junio de 2023, 8:16

[El texto citado está oculto]

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Para: "cnaranoj@banrep.gov.co" <cnaranoj@banrep.gov.co>, JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

27 de junio de 2023, 8:26

Buenos días

Doctora
PATRICIA SEPULVEDA LOZANO

Atentamente nos permitimos informarles que por parte de la copropiedad realizo algunos cambios al documento.

Adjunto enviamos nueva versión.

Quedamos en espera de sus comentarios para continuar con el tema.

Cordialmente,

Mireya Cabrera Nieto

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

 **DERECHOS DE CRÉDITO V.2.docx**
37K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>, cnaranoj@banrep.gov.co

27 de junio de 2023, 11:32

Adjunto archivo con las observaciones, ruego responder LO MÀS PRONTO POSIBLE. ya que no se informa cuales miembros del consejo no están de acuerdo con las cláusulas.

[El texto citado está oculto]

 **DERECHOS DE CRÉDITO enviado por Avianca.docx**
55K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Solicitud reunión urgente.

3 mensajes

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

1 de noviembre de 2023, 16:05

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Buenas tardes

Doctora
JENNY PATRICIA SEPULVEDA
Abogada.

Atentamente nos permitimo solicitar su ayuda en el sentido de indicarnos una fecha y hora para programar reunión virtual, el tema a tratar es la retención en la fuente aplicada a la abogada del proceso de cobro juridico de los parqueaderos del piso 23.

Agradecemos que para esta reunión nos acompañe el contador de parte de ustedes, de nuestra parte asistira el revisor fiscal y contador de la copropiedad.

Agradecemos que esta reunión se realice a mas tardar en el mes de noviembre.

Quedamos en espera de su información.

Un feliz resto de día.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

3 de noviembre de 2023, 5:32

Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Cordial saludo por favor informar en que hora es posible el día viernes de la otra semana

[El texto citado está oculto]

--

PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

8 de noviembre de 2023, 14:03

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Buenas tardes doctora

De conformidad al correo que antecede, atentamente nos permitimos informarles que sería el viernes 10 de noviembre a las 9:00 a.m.

Por favor me confirma para compartir el link de la información.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Cuenta de cobro

2 mensajes

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

11 de mayo de 2023, 11:44

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: "administracion@museodelaesmeralda.co" <administracion@museodelaesmeralda.co>, JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Buenos días,

Adjunto la presente enviamos cuenta de cobro mes mayo.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

 **CC-3748-Museo.pdf**
188K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Rosita RODRIGUEZ <crositar2017@gmail.com>

11 de mayo de 2023, 13:41

[El texto citado está oculto]

--

PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523

 **CC-3748-Museo.pdf**
188K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Fwd: Cuenta de cobro

1 mensaje

administracion@museodelaesmeralda.com.co <administracion@museodelaesmeralda.com.co>
Para: Patricia Sepúlveda Lozano <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

9 de febrero de 2023, 12:31

----- Mensaje Original -----

Asunto: Cuenta de cobro

Fecha: 2022-11-04 17:25

De: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Destinatario: Museo de la esmeralda <administracion@museodelaesmeralda.com.co>

Buenas tardes,

Adjunto la presente enviamos cuentas de cobro mes noviembre.

Cualquier inquietud con gusto lo atenderemos.

Cordialmente,

Administración

EDIFICIO AVIANCA P.H

Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160

[CALLE 16 No. 6-66 piso 1](#)

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

--

4 adjuntos

 **CC-3561-Museo.pdf**
37K

 **ANEXO PISO 23 ADMON.xlsx**
193K

 **CC-3566-Angela-Sepulveda.pdf**
37K

 **ANEXO ANGELA SEPULVEDA.xlsx**
191K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Auto aceptación credito

2 mensajes

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

29 de agosto de 2023, 13:27

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Buenas tardes

Doctora
JENNY PATRICIA SEPULVEDA
Abogada

Adjunto al presente nos permitimos enviar el auto con el cual el despacho acepta cesión del crédito y reconoce personería.

Por su atención anticipamos nuestros agradecimientos.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

 **J56 CM AceptaCesion22-652.pdf**
108K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

29 de agosto de 2023, 13:43

Cordial saludo
Gracias ya lo había revisado desde que salió del despacho.
[El texto citado está oculto]



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Chat de WhatsApp con Edificio Avianca

1 mensaje

jepaselo@yahoo.com <jepaselo@yahoo.com>
Para: jenny.sepulveda@fuac.edu.co

14 de febrero de 2024, 13:55

El historial del chat se adjuntó a este correo como "Chat de WhatsApp con Edificio Avianca".

44 adjuntos



IMG-20230331-WA0029.jpg
114K



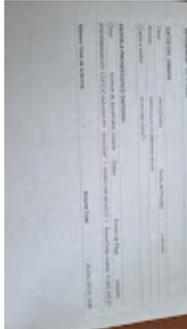
IMG-20230331-WA0036.jpg
117K



IMG-20230403-WA0047.jpg
50K



IMG-20230428-WA0049.jpg
107K



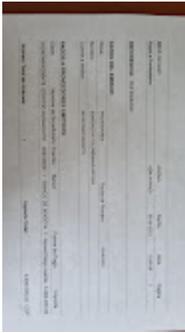
IMG-20230531-WA0012.jpg
72K



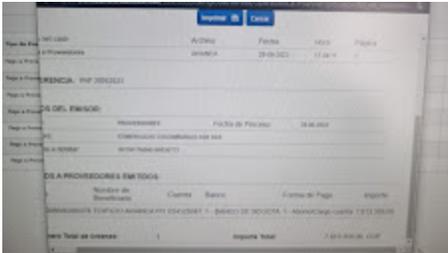
IMG-20230602-WA0078.jpg
119K



IMG-20230609-WA0006.jpg
69K



IMG-20230609-WA0008.jpg
83K



IMG-20230629-WA0030.jpg
110K



IMG-20230704-WA0087.jpg
62K



IMG-20230801-WA0047.jpg
66K



IMG-20230912-WA0081.jpg
220K



IMG-20231002-WA0012.jpg
81K



IMG-20231213-WA0026.jpg
114K

 **Chat de WhatsApp con Edificio Avianca.txt**
20K

 **Promesa de Cesión actualizada.pdf**
184K

 **PTT-20230404-WA0002.opus**
53K

 **PTT-20230404-WA0009.opus**
48K

 **PTT-20230404-WA0015.opus**
66K

 **DERECHOS DE CRÉDITO[1].docx**
54K

 **PTT-20230615-WA0068.opus**
73K

 **PTT-20230615-WA0069.opus**
24K

 **PTT-20230630-WA0008.opus**
36K

 **PTT-20230630-WA0009.opus**
100K

 **CONTRATO FINAL DERECHOS DE CRÉDITO.pdf**
210K

 **PTT-20230630-WA0015.opus**
18K

 **Contrato Final DERECHOS DE CRÉDITO V.4.pdf**
207K

 **PTT-20230801-WA0048.opus**
88K

 **PTT-20230801-WA0049.opus**
63K

 **PTT-20230802-WA0023.opus**
210K

 **PTT-20230802-WA0051.opus**
360K

 **PTT-20230815-WA0041.opus**
21K

 **PTT-20230816-WA0022.opus**
39K

 **PTT-20230816-WA0023.opus**
12K

 **PTT-20231213-WA0014.opus**
68K

 **PTT-20231213-WA0015.opus**
150K

 **PTT-20231213-WA0017.opus**
122K

-  **PTT-20231213-WA0022.opus**
216K
-  **PTT-20231213-WA0023.opus**
77K
-  **PTT-20231213-WA0024.opus**
130K
-  **PTT-20231213-WA0025.opus**
25K
-  **PTT-20240129-WA0040.opus**
22K
-  **PTT-20240129-WA0041.opus**
15K
-  **PTT-20240130-WA0005.opus**
21K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

AUTORIZACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO

1 mensaje

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

10 de octubre de 2023, 9:47

Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Patricia Sepúlveda identificada con CC 52215946 TP.384.868 apoderada dentro del proceso 2022-652 DEL JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL, por medio de la presente informo que se llevará a cabo diligencia de secuestro de los parqueaderos 24, 34, 35, 39, 36 y 52, POR ORDEN JUDICIAL del juzgado en mención el día de hoy 10 de octubre 9:30am, bajo la comisión de la Alcaldía de Santa fe.

En administración y parqueaderos se dejó notificación de los avisos.



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Informe general

1 mensaje

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

1 de diciembre de 2023, 15:36

Para: Rosita RODRIGUEZ <crositar2017@gmail.com>

 **informe general.pdf**
285K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

NOTIFICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

3 mensajes

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

21 de abril de 2023, 15:24

Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

JENNY PATRICIA SEPULVEDA LOZANO, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente, respetuosamente manifiesto que:

1. En cuanto a los honorarios de la abogada contratada por ustedes, es menester aclarar que dicho valor genera tributariamente una retención en la fuente.
2. Que el porcentaje a retener es del 10% sobre el valor causado por concepto de honorarios, es decir sobre \$15.626.718, de los cuales se descontarán la suma de \$1.562.671.
3. Que dicha retención se efectuará el día en que se realice el pago total de la cesión junto con el saldo de los honorarios; por tal razón la segunda parte de honorarios equivaldría a la suma de \$6.250.688

Agradezco la atención a la presente

JENNY PATRICIA SPULVEDA LOZANO

C.C.No. 52.215.946 de Bogotá

T.P. 384.868 del C.S.J.

--

PATRICIA SEPULVEDA LOZANO

FACULTAD DE DERECHO

CELULAR 3144132523

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

21 de abril de 2023, 15:33

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Buenas tardes

Doctora

JENNY PATRICIA SEPULVEDA

De conformidad con el correo que antecede , agradecemos su información.

es importante recordarles que en este caso el certificado de retención en la fuente debe ser emitido a nombre de la abogada encargada del proceso doctora Rocio Lopez.

De antemano agradecemos su apoyo y colaboración.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

28 de abril de 2023, 9:59

Buenos días

Doctora
YENNY PATRICIA SEPULVEDA LOZANO

De conformidad con el correo que antecede, atentamente solicitamos su colaboración en el sentido de indicarnos con que periodo será reportada la retención en la fuente a la DIAN (retención realizada a la abogada por los honorarios del proceso), esto con el fin de solicitar a la abogado la cuenta de cobro con fecha ajustada al periodo que se afectará.

De antemano agradecemos su apoyo y colaboración.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

El viernes, 21 de abril de 2023, 03:24:22 p. m. GMT-5, JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Certificado de pago / Edificio Avianca P.H

1 mensaje

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

10 de octubre de 2023, 12:17

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>, Museo de la esmeralda <administracion@museodelaesmeralda.com.co>

Buenas tardes,

Doctora

JENNY PATRICIA SEPULVEDA

ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.S

De conformidad con su solicitud por whatsapp, adjunto enviamos certificado de los pagos realizados por ustedes durante el año 2023..

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Administración

EDIFICIO AVIANCA P.H

Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160

CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.



CERTIFICADO DE PAGO 20231010_12150469.pdf

198K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

INFORME ANUAL, COBRO DE HONORARIOS PROCESO 2022-652

1 mensaje

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

11 de diciembre de 2023, 10:13

Para: "token.dian.patricia@gmail.com" <token.dian.patricia@gmail.com>

Cordial saludo

Envío informe solicitado por su delegada Carmen Rosa Rodriguez, el cual fue revisado personalmente el 1 de diciembre de 2023, adjunto evidencias del correo y poder enviados en junio para que por favor me confirmen la revocatoria de poder y el pago de honorarios totales; recuerde que la suscrita tramitó la negociación y contratos del presente asunto desde el año 2022.

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*



Rad. Informe y evidencia.pdf
389K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

AGILIZACIÓN DE REVISIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN

4 mensajes

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: cnaranoj@banrep.gov.co, Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

21 de junio de 2023, 10:44

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito respetuosamente a ustedes agilicen el trámite de revisión del contrato de CESIÓN, el cual fue puesto a disposición de ustedes el día 13 de junio de 2023 y a la fecha la administración informa que depende de la revisión del consejo; agradezco su pronta respuesta ya que EL PAGO pactado en la promesa ya fue cumplido por el CESIONARIO.

Atentamente

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: cnaranoj@banrep.gov.co, Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

27 de junio de 2023, 8:16

[El texto citado está oculto]

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Para: "cnaranoj@banrep.gov.co" <cnaranoj@banrep.gov.co>, JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

27 de junio de 2023, 8:26

Buenos días

Doctora
PATRICIA SEPULVEDA LOZANO

Atentamente nos permitimos informarles que por parte de la copropiedad realizo algunos cambios al documento.

Adjunto enviamos nueva versión.

Quedamos en espera de sus comentarios para continuar con el tema.

Cordialmente,

Mireya Cabrera Nieto

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

 **DERECHOS DE CRÉDITO V.2.docx**
37K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>, cnaranoj@banrep.gov.co

27 de junio de 2023, 11:32

Adjunto archivo con las observaciones, ruego responder LO MÀS PRONTO POSIBLE. ya que no se informa cuales miembros del consejo no están de acuerdo con las cláusulas.

[El texto citado está oculto]

 **DERECHOS DE CRÉDITO enviado por Avianca.docx**
55K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

CONTRATOS - PODERES -CESIÓN

1 mensaje

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

7 de junio de 2023, 20:51

Para: Rosita RODRIGUEZ <crositar2017@gmail.com>

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

3 adjuntos

 **PODER 59CM.pdf**
142K

 **PODER 56CM.pdf**
141K

 **CONTRATOS.pdf**
199K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Fw: CITA PARA TEMA HONORARIOS ABOGADO

1 mensaje

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

12 de diciembre de 2023, 13:04

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>, edgar oswaldo cuadros henández <edgarcuadros66@yahoo.com>, Museo de la esmeralda <administracion@museodelaesmeralda.com.co>, JUAN SEBASTIAN HERRERA SERRATO <juansherrera@live.com>

Buenos días,

Doctores

JENNY PATRICIA SEPULVEDA

EDGAR OSWALDO CUADROS

MILENA VILLA DOMINGUEZ

Bogotá D.C.

Atentamente nos permitimos reenviamos solicitud del revisor fiscal de la copropiedad, con el fin de coordinar reunión de carácter urgente para aclarar tema de honorarios del abogado por cesión de proceso.

Agradecemos información al respecto de acuerdo a sugerencia del correo que antecede y en lo posible que a la reunión asista el contador de su empresa.

Por su atención anticipamos nuestros agradecimientos.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Administración

EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

----- Mensaje reenviado -----

De: juan sebastian herrera serrato <juansherrera@live.com>

Para: Jose Luis Mesa Admon Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>; Jose Luis Mesa Admon Avianca <edifaviancaph@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023, 11:40:58 a. m. GMT-5

Asunto: CITA PARA TEMA HONORARIOS ABOGADO

Cordial saludo,

para poder tratar el tema con los propietarios que pagaron honorarios de abogado por el tema de un proceso que tenia con jurídico propongo podamos reunirnos en la ofician ya sea el día de mañana 2 pm o jueves o viernes en el mismo horario o si los propietarios tienen otro horario no tendría inconveniente,

Atentamente,

Juan Sebastián Herrera Serrato
Revisor Fiscal y Asesor Financiero
[AC 24 No. 85C-48 Piso 3](#)
Tel 3225416 Cel. 3204186154
Correo Juansherrera@live.com
asistenterevisoria1@hotmail.com
asistenterevisoria2@hotmail.com



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

NOTIFICACIÒN CESIÒN DE DERECHOS DE CRÈDITO

1 mensaje

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

5 de julio de 2023, 15:46

Para: "monicasepulveda17@gmail.com" <monicasepulveda17@gmail.com>, lizette.sepulveda@gmail.com

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*



Notificaciòn Cesìon de Crèdito.pdf

458K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

PROPUESTA DE PAGO DE COMPRA DERECHO DE CRÉDITO

5 mensajes

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>, cnaranoj@banrep.gov.co

20 de febrero de 2023, 9:17

--

*PATRICIA SEPULVEDA LOZANO
FACULTAD DE DERECHO
CELULAR 3144132523*

 **Contestación admon.pdf**
99K

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

24 de febrero de 2023, 10:53

Doctora
JENNY PATRICIA SEPULVEDA
Abogada
COLOMBIA INTERNACIONAL TRADE SL S.A.S
Bogotá D.C.

Respetuoso saludo, doctora Jenny:

De conformidad al correo que antecede, anexo al presente amablemente nos permitimos enviar documentos radicados en físico el día de ayer en las oficinas del piso 23.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Fallon Mejía

Administración

EDIFICIO AVIANCA P.H

Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160

CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

 **IMG_20230224_0002.pdf**
2474K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

3 de marzo de 2023, 13:10

[El texto citado está oculto]

 **Respuesta carta 24-02-2023.pdf**
91K

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>
Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

7 de marzo de 2023, 16:17

Doctora
JENNY PATRICIA SEPULVEDA
Abogada
COLOMBIA INTERNACIONAL TRADE SL S.A.S
Bogotá D.C.

Respetuoso saludo, doctora Jenny:

De conformidad al correo que antecede, anexo al presente amablemente nos permitimos enviar comunicación emitida el día de hoy, con la respuesta avalada por los órganos de administración.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Administración
EDIFICIO AVIANCA P.H
Teléfono. 2836104 - 3520139
Móvil 319 4483160
CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

 **IMG_20230307_0001.pdf**
1030K

JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>
Para: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>, cnaranoj@banrep.gov.co

14 de marzo de 2023, 12:56

Cordial saludo

Jenny Patricia Sepúlveda Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.215.946 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de Colombia International Trade S.L. S.A.S., con mi acostumbrado respeto, quiero resaltar ante ustedes el interés de nosotros en comprar la cesión de derechos litigiosos y de crédito siempre y cuando se acepten las condiciones de pago que nuestra empresa propone, ya que no podemos entrar en obligaciones que no estén dentro del presupuesto anual; cada vez que me envían un comunicado de parte de la administración cambia todo lo solicitado por lo tanto adjunto promesa con las condiciones en que se pactaría dicha compra de derechos litigiosos y de crédito aspirando escalonar un pogo nuestra negociación. Ruego le presten la atención debida a la presente.

Por otro lado quiero agradecer que vean nuestra posición como interesados en compra de cartera y no nos den un trato como si fuéramos los deudores de la obligación.

Atentamente

Jenny Patricia Sepúlveda Lozano

[El texto citado está oculto]



Promesa cesión de derechos..pdf

150K



JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

PROPUESTA DE PAGO DE COMPRA DERECHO DE CRÉDITO

Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

24 de febrero de 2023, 10:53

Responder a: Edificio Avianca <edifaviancaph@yahoo.com>

Para: JENNY PATRICI SEPULVEDA LOZANO <jenny.sepulveda@fuac.edu.co>

Doctora

JENNY PATRICIA SEPULVEDA

Abogada

COLOMBIA INTERNACIONAL TRADE SL S.A.S

Bogotá D.C.

Respetuoso saludo, doctora Jenny:

De conformidad al correo que antecede, anexo al presente amablemente nos permitimos enviar documentos radicados en físico el día de ayer en las oficinas del piso 23.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Fallon Mejía

Administración

EDIFICIO AVIANCA P.H

Teléfono. 2836104 - 3520139

Móvil 319 4483160

CALLE 16 No. 6-66 piso 1

Sea amable con el medio ambiente, no imprima este correo a menos que sea necesario.

14/2/24, 13:22

Correo de Universidad Autónoma de Colombia - PROPUESTA DE PAGO DE COMPRA DERECHO DE CRÉDITO

Aviso Legal: El presente correo electrónico no representa la opción o el consentimiento oficial del Edificio Avianca P.H. Este mensaje es confidencial y puede contener información privada la cual no puede ser usada ni difundir a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

[El texto citado está oculto]

 **IMG_20230224_0002.pdf**
2474K

176
0.50cts 750
0.67 = 65200
176 - D 570

SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$15.626.718.00) M/CTE, que equivalen al 10% de la cesión en dos (2) cuotas de igual valor conforme a carta del 23 de febrero de 2023, las cuales se harán en la siguiente fecha:

- a) Primera cuota el 30 de marzo de 2023 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$7.813.359.00) M/CTE
- b) Segunda cuota el 30 de junio de 2023 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$7.813.359.00) M/CTE

Los pagos deberán realizarse en la cuenta de ahorros No. 034-125047 del Banco de Bogotá a nombre de EDIFICIO AVIANCA P.H. **PARÁGRAFO:** la presente promesa de cesión de derechos de crédito y litigiosos no exonera la responsabilidad de la labor profesional dentro del proceso objeto de este contrato, ya que no se puede afectar la seguridad jurídica del mismo, cuya responsabilidad termina al momento de ser radicado en el juzgado la cesión del proceso debidamente firmado y entregados los documentos que se requieran del cedente, situación que perjudicaría gravemente al PROMETIENTE CESIONARIO en caso de abandono o negligencia. Y a partir de la radicación de la cesión de derechos litigiosos y de crédito ante el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, es responsabilidad del Cesionario nombrar su propio abogado.

DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes manifiestan que el día 30 de junio de 2023, a la hora de las 3:00pm debe estar debidamente autenticado el contrato de cesión de derechos de crédito junto con la carta de notificación al deudor y el contrato de cesión de derechos litigiosos; **PARÁGRAFO:** los contratos serán previamente revisados entre las partes el día 20 de junio de 2023 y para la correspondiente firma la copropiedad deberá haber recibido el pago total indicado en este contrato en su cuenta a nombre de Edificio Avianca P.H. del Banco de Bogotá No. 034-125047.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGO DE LOS DEUDORES: En caso de que las deudoras o demandas muestren interés en pagar la obligación, EL PROMITENTE CEDENTE notificará a las demandadas de la presente promesa de cesión o contrato de cesión de derechos de crédito y litigiosos al PROMITENTE CESIONARIO para que conozca la intención de las deudoras.

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO DE PAGOS: En caso de incumplimiento en los pagos por parte del CESIONARIO, el CEDENTE dará por terminado el contrato de cesión y los dineros entregados al edificio Avianca serán devueltos al CESIONARIO.

DECIMA CUARTA.- NOT
siguientes datos podrá
Electrónica entre las
PROMIN
primer
edif

18
47
2



CONTRATO DE PROMESA DE CESION DE DERECHOS

Contrato de promesa de cesión de derechos a título oneroso, que celebran por una parte el EDIFICIO AVIANCA P.H. identificada con NIT 860.028.047-8 representada legalmente por la señora MARIA MIREYA CABRERA NIETO, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.880.123 de Prado (Tolima), quien en lo sucesivo se denominará el PROMINENTE CEDENTE y por otra parte ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS empresa legalmente constituida, identificada con NIT 901.674.458-1 representada legalmente por la señora CARMEN YESENIA MANCILLA, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.729.541, quien para efectos del presente contrato se denominará por su propio derecho el PROMINENTE CESIONARIO, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

A.- Declara el PROMINENTE CEDENTE.

- 1.- Que es una persona jurídica en pleno ejercicio de sus derechos y que cuenta con la capacidad legal necesaria para la celebración de este contrato.
- 2.- Que se está tramitando un proceso ejecutivo de menor cuantía bajo la referencia 110014003056-2022-00652-00 EDIFICIO AVIANCA P.H., en contra de MÓNICA LILIANA SEPÚLVEDA CORTES y ÁNGELA LIZETTE SEPÚLVEDA CORTES.
- 3.- Que desde diciembre de 2022 vengo negociando con la firma COLOMBIA INTERNATIONAL TRADE S.L. S.A.S., la posible compra de CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS
- 4.- Manifiesta la señora MARIA MIREYA CABRERA NIETO, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.880.123 de Prado (Tolima), en su calidad de representante legal que sus facultades le permiten suscribir la promesa de cesión de derechos de crédito y litigiosos y el contrato de cesión derechos de crédito y litigiosos.
- 5.- Que el proceso objeto de promesa de cesión se encuentra en etapa de diligencia de secuestro, ya tiene mandamiento de pago y sentencia y que la apoderada del cedente notificó en correcta forma a las demandadas.

B.- Declara el PROMINENTE CESIONARIO

- 1.- Que es una persona jurídica en pleno ejercicio de sus derechos y que cuenta con la capacidad legal necesaria para la celebración de este contrato

REPUBLICA
NOTARIA 4ª
Caldes
No

REPUBLICA
NOTARIA
Caldes

REPUBLICA
NOTARIA
Caldes

0-5000 750
176 570
\$330.000
2950.000
2.560.000
1.39 2.010.000 \$78300
894.000

- 2.- Que está interesado en comprar los derechos de crédito y litigiosos del proceso ejecutivo bajo la referencia 110014003056-2022-00652-00. DE MENOR CUANTÍA en favor del EDIFICIO AVIANCA P.H., en contra de MÓNICA LILIANA SEPÚLVEDA CORTES y ÁNGELA LIZETTE SEPÚLVEDA CORTES.
- 3.- Que desde diciembre de 2022 vengo negociando con el edificio Avianca P.H., la posible compra de CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS.
- 4.- Manifiesta la señora CARMEN YESENIA MANCILLA VILLAMIZAR, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.729.541, en su calidad de representante legal que sus facultades le permiten suscribir la promesa de cesión de derechos de crédito y litigiosos y el contrato de cesión derechos de crédito y litigiosos.
- 5.- Que conoce que el proceso objeto de promesa de cesión se encuentra en etapa de diligencia de secuestro, ya tiene mandamiento de pago y sentencia, pero desconoce el contrato que firmó la profesional del derecho con la propiedad horizontal y las notificaciones realizadas por la apoderada a las demandadas dentro del proceso.

C.- Declaran LOS PROMINENTES

Que es su voluntad sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

- PRIMERA. - OBJETO:** el PROMINENTE CEDENTE se obliga a celebrar un contrato de cesión de derechos litigiosos y de crédito a título oneroso y darle todas las garantías conforme a la ley al PROMINENTE CESIONARIO sobre el proceso ejecutivo bajo la referencia 110014003056-2022-00652-00 de MENOR CUANTÍA en favor del EDIFICIO AVIANCA P.H. en contra de MÓNICA LILIANA SEPÚLVEDA CORTES y ÁNGELA LIZETTE SEPÚLVEDA CORTES.
- SEGUNDA. - PRECIO:** el valor de la presente cesión es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$156.267.180.00)M/CTE, conforme a carta de aceptación del Edificio Avianca P.H. de fecha 23 de febrero de 2023.
- TERCERA. - FORMA DE PAGO:** EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE la cesión de derechos litigiosos y de crédito conforme a la aceptación de fecha 23 de febrero de 2023 en cinco (5) cuotas de igual valor con corte febrero 28 de 2023, las cuales se harán en la siguiente fecha:
- a) Primera cuota el 31 de marzo de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE

b) Segunda cuota el 31 de
BOGOTÁ, D. C.
DE PESOS (\$30.000.000)
c) Tercera cuota el 29
DE PESOS (\$30.000.000)
d) Cuarta cuota el
DE PESOS (\$30.000.000)
e) Quinta cuota el
DOSCIENTOS Y SIETE MIL
(\$36.267.180.00)
Las anteriores
a h o r
AVIA
PA

3
49.8

ART. 5. - NOTIFICACIONES. Los PROMITENTES declaran que los avisos podrán ser utilizados como medio de comunicación directa o indirecta entre las partes:

PROMINENTE CEDENTE: Edificio Avianca P.H. en la calle 16 No. 6-66 piso, celular 3194483160 Correo electrónico aviancaph@yahoo.com

PROMINENTE CESIONARIO: ASR Construcciones Inmobiliarias SAS en la Calle 125C No.57A-20 oficina 603 celular 3144132523, Correo electrónico jenny.sepulveda@fuac.edu.co

Las partes manifiestan conocer el contenido del presente contrato, su validez, alcance del mismo y estando conforme con su contenido, obligándose a cumplir en todas y cada una de sus partes de acuerdo a tiempo, modo y lugar, no existiendo coacción, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo cual firman al margen y al calce para su debida constancia, el día 31 de marzo a las 2:00pm.

PROMINENTE CEDENTE



EDIFICIO AVIANCA P.H.
NIT 860.028.047-8
MARIA MIREYA CABRERA NIETO
C.C. No. 28.880.123 de Prado (Tolima)

PROMINENTE CESIONARIO

FIRMA AUTENTICADA

C. Yesenia Mancilla Villamizar
ASR CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS
NIT 901.674.458-1
CARMEN YESENIA MANCILLA
C.C. No. 37.729.541

...ado mediante correo
... la base de datos de la
... protección de sus datos
...straduría Nacional del Es
...CESION DE DERECHOS
...SARAVITO RODRIGUEZ
...Circulo de Bogotá D.C.
... en <https://notarioid.net>
...nstrucción 011003849, 31

COL
907
011
3042

DLO
1074
110

... D
... G
... NC
... ENC
... PRI

1'330.000 - \$

2010 AVIANCA

1.34 2.010.000
894.000

2.950.000 - D
2.160.000 - D
\$ 983.000 - D

litigiosos del proceso
MENOR CUANTIA
NA SEPULVEDA

AVIANCA P.H., la
er mayor
dad de
sion
y

DE COLOMBIA
BOGOTA, D.F.

- b) Segunda cuota el 31 de marzo de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE
- c) Tercera cuota el 29 de abril de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE.
- d) Cuarta cuota el 31 de mayo de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE.
- e) Quinta cuota el 30 de junio de 2023 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$36.267.180.00)M/CTE.

Las anteriores cuotas deben ser consignadas en la cuenta de cuenta de ahorros No. 034-125047 del Banco de Bogotá a nombre de EDIFICIO AVIANCA P.H. PARÁGRAFO: El anterior acuerdo no limita que EL CESIONARIO pague con anterioridad la obligación contraída y requiera al CEDENTE firmar con anterioridad la cesión de derechos de crédito y litigiosos, para lo cual EL CESIONARIO enviará carta manifestando su intención de pagar antes la obligación. **CUARTA. - CUOTAS ORDINARIAS:** EL CESIONARIO se compromete a pagar las cuotas ordinarias cumplidamente desde Marzo de 2023 y el CEDENTE se compromete a certificar dichos pagos a favor del CESIONARIO con el fin de que se acumulen a la demanda objeto de la presente promesa.

QUINTA. - EXISTENCIA DEL DERECHO LITIGIOSO: EL CEDENTE garantiza que el derecho litigioso y de crédito objeto de la cesión cuenta con sentencia y que las demandadas quedaron debidamente notificadas.

SEXTA. VINCULACIÓN: Que el derecho del cual aquí se dispone recae sobre todas las medidas cautelares que conforman el litigio mencionado y las que el CESIONARIO logre obtener de las demandadas.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES: El declara no haber enajenado antes ni después el derecho objeto de la cesión y responde hasta el momento de firma del contrato de cesión de derechos litigiosos y de crédito.

OCTAVA. - AUTORIZACIÓN: EL PROMITENTE CESIONARIO a partir de que firme el contrato de cesión de derechos de crédito y litigiosos, queda autorizado por el cedente para solicitar que todas las declaraciones judiciales y los títulos sean a su nombre.

NOVENA. - VIGENCIA: el presente contrato iniciara su vigencia en el momento en que las partes procedan a su firma y sea ante notario público para darle certeza jurídica.

DÉCIMA. - HONORARIOS DE ABOGADO DEL CEDENTE: EL PROMITENTE CESIONARIO se compromete a pagar los honorarios de abogada Rocío Lopez Comba en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISES MIL

DE BOGOTÁ

DE BOGOTÁ

DE BOGOTÁ

30
80
50

Handwritten notes at the top of the page:
\$330.000 →
\$2.010.000 →
\$983.000 →
894.000
0.78 89
230x3990

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

Notaria de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitres (2023),
Notaria primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CARMEN YESENIA MANCILLA VILLAMIZAR,
con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0037729541 y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y el contenido es cierto.

COD 2061

2061-1

C. Yesenia Mancilla V



c01cc5b649
31/03/2023 11:11:04

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información **CONTRATO DE PROMESA DE CESION DE DERECHOS**.

[Handwritten signature]



LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
Notaria primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: c01cc5b649, 31/03/2023 11:11:13

REPT.

MICHADA

0.50cts 750
176

0.47 - 0.5200
176 - 0.570
0.51337

0.4 265.000
0.13 330.000

000 - 0.310
00 - 0.60
100 - 0.577

NOTARIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Administración Notarial - Decreto Ley 910 de 2017

Ante mí (el/la Notario/a):
EDUARDO MONGUI ORTIZ
 Notario/a Cuadrante del Circuito de Bogotá, Comperecío

CABRERA NIETO MARIA MIREYA
 quien exhibió: C.C 28880123

Yo declaro que la firma y huella que aparece en el presente documento es propia y me elevando del sistema en ciego y autorizo el tratamiento de sus datos personales si ser verificada su identidad consultando sus huellas digitales y datos biográficos sobre la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2023-03-31 a las 10:11

[Firma]
 VERIFICA

EDUARDO MONGUI ORTIZ
 NOTARIO/A DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 REGISTRO EN NO. 1488-2013




24,000
120,000

EDIFICIO AVIANCA**DEUDA CUOTAS DE ADMINISTRACION**

saldo Cuota de Enero 2021	1.726.305
Cuota de febrero 2021	4.749.700
Cuota de marzo 2021	4.749.700
Cuota de abril 2021	4.749.700
Cuota de mayo 2021	4.749.700
Cuota de Junio 2021	4.749.700
Cuota de Julio 2021	4.749.700
Cuota de agosto 2021	4.749.700
Cuota de sept 2021	4.749.700
Cuota de octubre 2021	4.749.700
Cuota de noviembre 2021	4.749.700
Cuota de Diciembre 2021	4.749.700
Cuota de enero 2022	5.016.700
Cuota de febrero 2022	5.016.700
Cuota de marzo 2022	5.016.700
Cuota de abril 2022	5.016.700
Cuota de mayo 2022	5.016.700
Cuota de Junio 2022	5.016.700
Cuota de Julio 2022	5.016.700
Cuota de agosto 2022	5.016.700
Cuota de septiembre	5.016.700
Cuota de octubre 2022	5.016.700
Cuota de noviembre 2022	5.016.700
CAPITAL A NOVIEMBRE 2022	109.156.705
Intereses por demora diciembre	1.202.518
Intereses por demora enero	1.103.172
Intereses por demora febrero	1.124.265
Intereses por demora marzo	1.361.822
Intereses por demora abril	1.461.219
Intereses por demora mayo	1.669.400
Intereses por demora junio	1.778.771
Intereses por demora julio	2.028.546
Intereses por demora agosto	2.232.445
Intereses por demora Sept 2022	2.397.836
Intereses por demora Octubre 2022	2.717.399
TOTAL INTERESES A OCTUBRE 31 2022	19.077.394
TOTAL DEUDA	128.234.099